	Versión: 04
	Código: DO-F-013

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No./PROCESO No.: MC-ANT-CTPGA-025-2024	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:** H&V CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS S.A.S
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 2024	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**
OBJETO: 5_9501_25 Contratar el servicio de Mantenimiento de Infraestructura para Complejo Tecnológico para la gestion agroempresarial y Hacienda La Uribe	

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO(S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de insumos químicos
- Generación de residuos peligrosos
- Consumo de agua
- Consumo de energía
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la
		SI	NO	N/A	
Criterios para la contratación de los mantenimientos					
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	Precontractual	X			El proponente envía documento donde certifica que durante el mantenimiento NO se utilizarán o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual				
El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	Contractual				
En caso que se generen residuos durante el mantenimiento					
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Contractual				
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.**	Contractual				

Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual				
Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.	Contractual				
Si durante el desarrollo de la obra se requiere talar o trasladar especies forestales se deberá obtener el permiso de aprovechamiento forestal aplicable previo a la ejecución de la actividad, incluyendo salvo conducto de movilización en línea.	Contractual				
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual	**X**			Cumple. Presenta documentación solicitada
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual				
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Contractual				
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual				
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual				
Entrega de elementos de protección personal, de trabajadores que se realizarán actividad, firmados por cada uno.	contractual				

Hoja de vida con soportes del profesional (es) (responsable) del SG-SST con licencia, curso 50 horas SGSST, así misma certificación de coordinador de alturas (SI APLICA) con base con la resolución 4272 del 2021 Artículo 3º. NOTA: El profesional debe permanecer tiempo completo en las instalaciones del SENA mientras se ejecuta la obra y hasta la ejecución total del contrato.	Precontractual	**X**			Suministra información solicitada
Certificado de aptitud (exámenes médicos - concepto) de ingreso o periódico de los trabajadores, no mayor a 1 año.	contractual				
Certificados vigentes de trabajador autorizado o reentrenamiento no mayor a 18 meses, para los trabajadores que desarrollen actividades de 2 mts de alturas superior e inferior, así mismo la certificación de equipos de altura, según los establecido en la resolución 4272 del 2021 (SI APLICA)	Contractual				
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Contractual				
Hoja de vida y fichas técnicas de equipos de protección contra caídas (arnés, eslingas, líneas de vida, mosquetones, o los que apliquen para la actividad). Si aplica	Contractual				
Hoja de vida y fichas técnicas de sistema de protección contra caídas (andamio certificado). Si aplica	Contractual				
Programa de actividades de alto riesgo (trabajo en caliente) NOTA: esto solo se adjunta si el contratista va a realizar actividades de soldadura y cortes con máquinas. Es necesario realizar permiso de trabajo en caliente, solo si aplica. Anexar el certificado vigente del soldador, si aplica.	Contractual				
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual				
ATS (Análisis de trabajo seguro durante la ejecución de la obra)	Contractual				

Normatividad Relacionada:
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015- Manejo de residuos peligrosos
Resolución 472 de 2017 - Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición
Resolución 2115 de 2007 - Control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano
Decreto 1575 de 2007 - protección y control de la calidad del agua (lavado de tanques)
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 1968 de 2019 - Prohibición del Uso de Asbesto en el Territorio Nacional
Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 1409 de 2012 - Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Jaime Sepúlveda - Dinamizador SIGA 

Camilo López - DinamizadorAmbiental y Energético 

Natalia Mosquera Ricardo -Apoyo profesional SST 

CERTIFICACION

Caucasia, 24 de septiembre de 2024.

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada
Regional Antioquia
Ciudad.

Asunto: MÍNIMA CUANTÍA - No MC-ANT-CTPGA-025-2024

El Suscrito LUIS FERNANDO VALLEJO MADERA identificado con cédula de ciudadanía No. 98.656.208, en mi condición de Representante Legal de H&V CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS S.A.S, identificada con NIT. 890906445-8 Matriculado en la cámara de comercio de Medellín para Antioquia, con el ánimo de cumplir con los requisitos establecidos en el presente proceso el cual tiene como objeto: “5_9501_25 Contratar el servicio de Mantenimiento de Infraestructura para Complejo Tecnológico para la gestión agroempresarial y Hacienda La Uribe”.

certifico que durante el mantenimiento NO se utilizarán o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.

FIRMA: _____
LUIS FERNANDO VALLEJO MADERA

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Caucasia, 24 de septiembre de 2024

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No. **MC-ANT-CTPGA-025-2024**

LUIS FERNANDO VALLEJO MADERA, actuando en calidad de representante legal de H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S., certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.
NIT: 900700737-8
Nombre del Representante Legal: LUIS FERNANDO VALLEJO MADERA
C.C. No. 98.656.208 de Caucasia
Dirección: Calle 10 4 9-06
Teléfonos 3128911776
Correos Electrónicos: hvconstruccionesyconsultorias@gmail.com
Ciudad: Caucasia

FIRMA: _____
LUIS FERNANDO VALLEJO MADERA
Rep. Legal

FIRMA: Aracelly S.F.
ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA
CC: 1.126.448.142

HOJA DE VIDA ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA



DATOS PERSONALES

NOMBRE(S): ARACELLY

APELLIDOS: SANCHEZ FIGUEROA

TIPO DE IDENTIFICACION: C.C. X NÚMERO: 1.126.448.142 DEL VALLE DEL GUAMUEZ/ PUTUMAYO

LUGAR DE NACIMIENTO: PASTO NARIÑO

FECHA DE NACIMIENTO: 30 NOVIEMBRE 1987

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: CALLE 10B 23-63 EL TRIANGULO

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: CAUCASIA

CELULAR: 323 3211328

E-MAIL: arasanfi27@gmail.com

ESTADO CIVIL: SOLTERA

PROFESIÓN: TECNICO LABORAL EN COMPETENCIAS EN SECRETARIADO EJECUTIVO SISTEMATIZADO.

TECNOLOGIA GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (HSEQ)

INGENIERIA INDUSTRIAL.

HOJA DE VIDA ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

PERFIL

Soy una persona amable, gentil, respetuosa, cariñosa, me gusta tener responsabilidades, ser eficaz en mi trabajo y escuchar propuestas, así mismo aprender y valorar el espacio y equipo de trabajo, el liderazgo, soy muy optimista, disciplinada.

HABILIDADES LABORALES

- Trabajo en equipo.
- Responsabilidad organizacional.
- Puntualidad.
- Apreciación de situación en el ámbito laboral.
- Amabilidad laboral.
- Trabajo bajo presión.
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Excelente presentación personal.
- Excelente organización en el puesto de trabajo.
- Buenas relaciones en la cadena de mando.

HABILIDAD CON LOS PROGRAMAS DE

- Excel.
- PowerPoint.
- Word.
- Y otros sistemas de plataformas.

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS PRIMARIOS

LUGAR: MARCO FIDEL SUAREZ SAN JOSE – C ALDAS
TITULO OBTENIDO: EDUCACION BASICA PRIMARIA
PERIODO: 1993-1999

ESTUDIOS SECUNDARIOS:

LUGAR: INSTITUTO DE EDUCACION CONTINUADA PARA ADULTOS CONFAMILIARES
MANIZALES – CALDAS
TITULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO
PERIODO: 2006 -2012

HOJA DE VIDA ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

ESTUDIOS TECNICOS

LUGAR: INTEC INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION VALLE DEL GUAMUEZ/PUTUMAYO
TITULO OBTENIDO: TECNICO LABORAL EN COMPETENCIAS EN SECRETARIADO EJECUTIVO SISTEMATIZADO
PERIODO: 2015-2016

ESTUDIOS TECNOLOGICOS

LUGAR: SENA
TITULO OBTENIDO: TECNOLOGO EN GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (H.S.E.Q)
PERIODO: 2015-2018

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE
TITULO: INGENIERO INDUSTRIAL.
PERIODO: 2023

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN PROCESO

UNIHORIZONTE FUNDACION UNIVERSITARIA
TITULO: ESPECIALISTA EN SST SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PERIODO: 2024

HOJA DE VIDA ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

CURSOS

- EXCEL AVANZADO 100 HORAS.
- LIDERAZGO EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y LA RECREACION
- ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS.
- CURSO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO.
- CURSO DE AUTO CUIDADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- CURSO EN FUNDAMIENTACION EN SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL BAJO LA NORMA NTC- ISO 14001:2004.
- CURSO IDENTIFICACION DE FACTORES DE RIESGOS EN EL PUESTO DE TRABAJO.
- CURSO PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCION DE CONFLICTOS Y LIDERAZGOS.
- CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS
- CURSO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.
- CURSO DE MANEJO DE EXTINTORES Y CONTROL DE INCENDIOS.
- CURSO MANEJO DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS MANUALES EN CONDICIONES DE TRABAJO SEGURO.
- CURSO TRABAJO SEGURO EN ALTRURAS (TRABAJADOR AUTORIZADO)
- DIPLOMADO SG-SST 50 HORAS
- DIPLOMADO SG-SST 20 HORAS
- DIPLOMADO EN GERENCIA DE CALIDAD 120 HORAS.

EXPERIENCIA LABORAL

LUGAR DE TRABAJO: EMPRESA SSI SALUD SEGURIDAD INDUSTRIAL
JEFE INMEDIATO: JULIO PEREZ
CARGO: GERENTE COMERCIAL
TIEMPO LABORAL: 7 AÑOS
TELEFONO: 3104855854
DIRECCIÓN: CRA 6 CLLE 6 No. 28 B/ LA AMISTAD

LUGAR DE TRABAJO: CODISUM S.A.S
JEFE INMEDIATO: HUGO DE JESUS ORTEGA
CARGO: HSEQ
TIEMPO LABORAL: 3 AÑOS
TELEFONO: 3132418839
DIRECCIÓN: CALLE 8 # 11 – 77 B/ MARCO FIDEL SUAREZ

HOJA DE VIDA ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

LUGAR DE TRABAJO: DOTACIONES & SUMINISTROS CAUCASIA JEFE
INMEDIATO: FERNEY ARLEY
CARGO: ASESOR SST
TIEMPO LABORAL: 2 AÑOS
TELEFONO: 3136909007
DIRECCIÓN: CRA 20 NRO. 10-95 LA TRONCAL VIA MEDELLIN

LUGAR DE TRABAJO: H&V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS
JEFE INMEDIATO: LUIS FERNANDO VALLEJO
CARGO: HSEQ
TIEMPO LABORAL: 1 AÑO
TELEFONO: 3128911776
DIRECCIÓN: CAUCASIA ANTIOQUIA

LUGAR DE TRABAJO: CIVILARQUI ZOMAC S.A.S
JEFE INMEDIATO: ELKIN ANTONIO GOMEZ
CARGO: SST
TIEMPO LABORAL: 1 AÑO
TELEFONO: 3113562204
DIRECCIÓN: BARRIO LAS GAVIOTAS

LUGAR DE TRABAJO: CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS H&V S.A.S.
JEFE INMEDIATO: JAIME DARIO CARBALLO CARGO: SISOMA
TIEMPO LABORAL: 04 MESES
TELEFONO: 3168083132
DIRECCIÓN: CAUCASIA

LUGAR DE TRABAJO: INTERTERRITORIOS S.A.S
JEFE INMEDIATO: DANIEL ANDRES GUERRA
CARGO: PROFSIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
TIEMPO LABORAL: 06 MESES
TELEFONO: 320 5928063
DIRECCIÓN: BARRIO CENTENARIO

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRES: CLARISA FIGUEROA
OCUPACION: AMA DE CASA
PARENTESCO: MADRE
TELEFONO: 3208360801

NOMBRES: LUIS CARLOS SANCHEZ
OCUPACION: COMERCIANTE
PARENTESCO: HERMANO
TELEFONO: 3105684872

HOJA DE VIDA ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRES: KATIA CORDERO
PROFESIÓN: TRABAJADORA SOCIAL
TELEFONO: 3218622462

NOMBRES: FABIAN PARRA
PROFESIÓN: DOCENTE SENA
TELEFONO: 3212426251

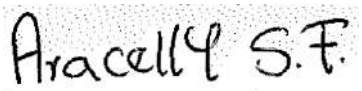
REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRES: ELKIN ANTONIO GOMEZ
OCUPACIÓN: GERENTE DE PROYECTOS ARISTA CORPORATIVA
TELEFONO: 3113562204

NOMBRES: CARLOS MARIO PRECIADO ZAMARRA
OCUPACIÓN: INGENIERO CIVIL
TELEFONO: 3113984019

CERTIFICACIÓN:

Para todos los efectos legales, las afirmaciones en la presente hoja de vida son veraces y me declaro garante de la información suministrada que puede ser usada para verificación. (Artículo 5º, Ley 190/95) Régimen Laboral Colombiano.



ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA
C.C # 1.126.448.142 VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO

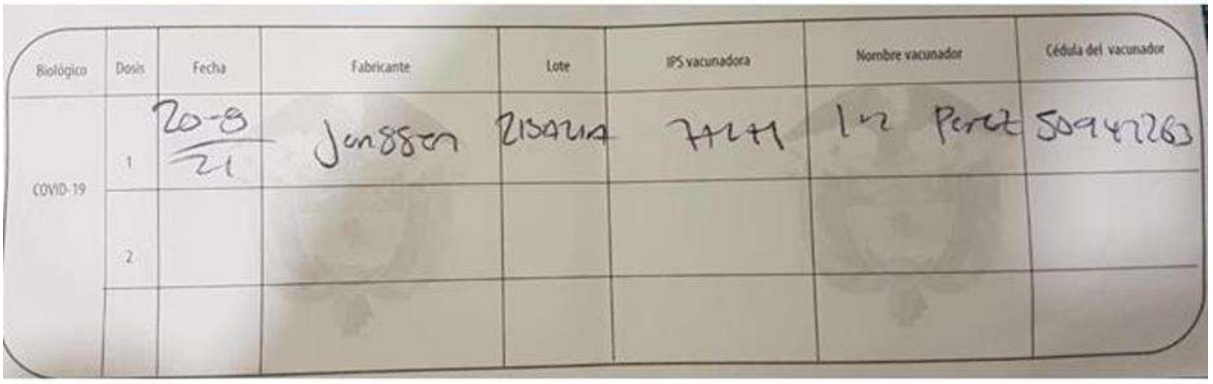
HOJA DE VIDA ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

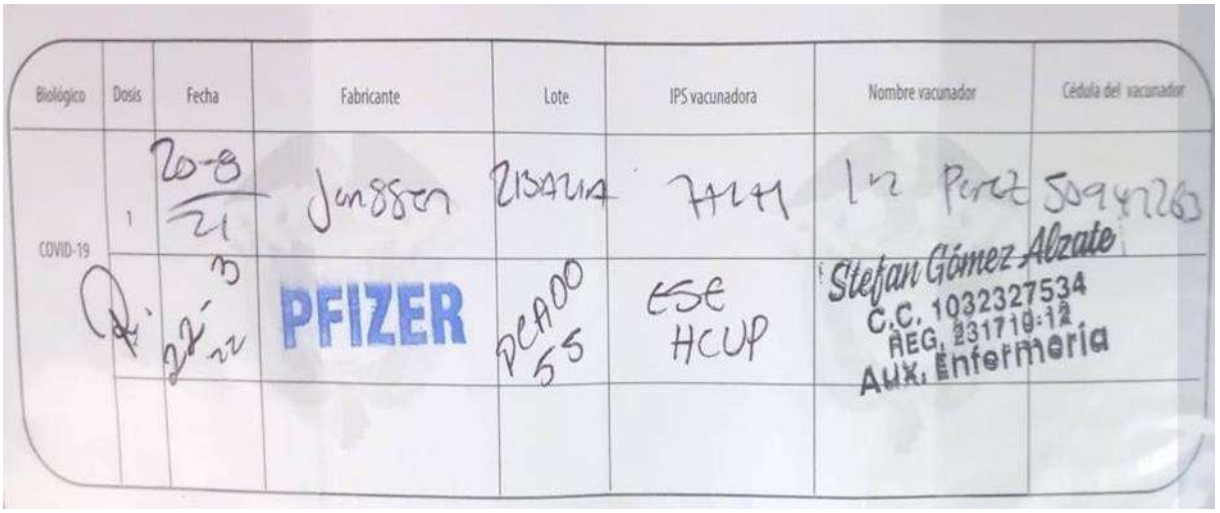




HOJA DE VIDA ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

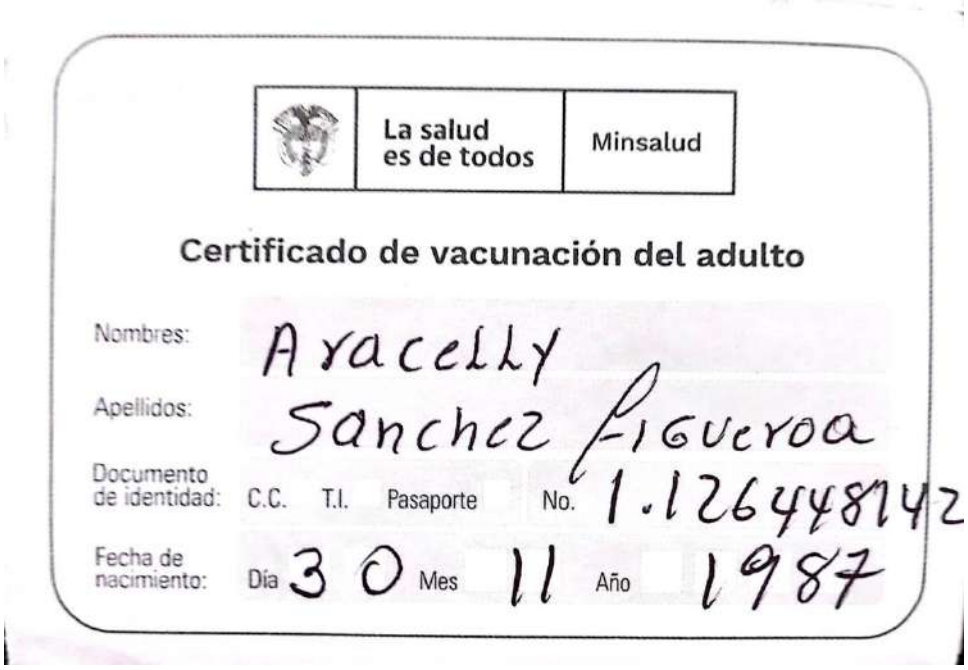






ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA CEL: 323 3211328 E-MAIL: arasanfi27@gmail.com

HOJA DE VIDA ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA



La salud es de todos | Minsalud

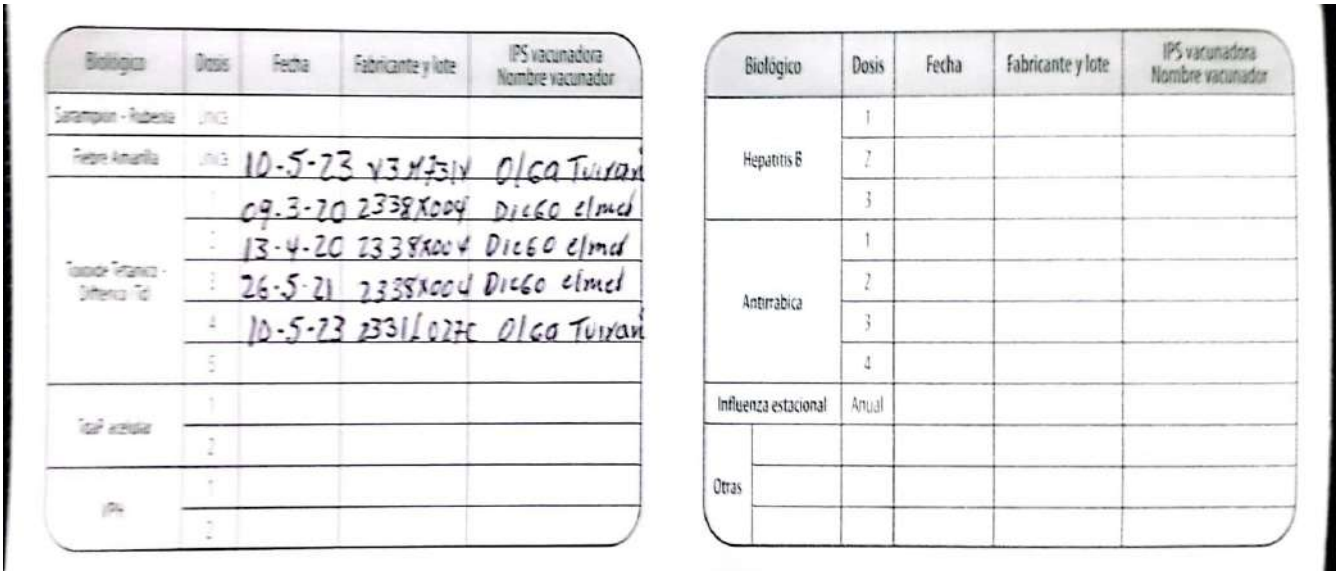
Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Aracelly

Apellidos: Sanchez Figueroa

Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte No. 1.126448142

Fecha de nacimiento: Día 30 Mes 11 Año 1987



Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubeola	UNICA			
Fiebre Amarilla	UNICA	10-5-23	V3M731V	Olga Turan
Toxoide Tetánico - Diftérico Td	1	09-3-20	2338X004	Diego elmed
	2	13-4-20	2338X004	Diego elmed
	3	26-5-21	2338X004	Diego elmed
	4	10-5-23	2331L027C	Olga Turan
	5			
Triple viral	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual			
Otras				

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-SSD-017
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2015

RESOLUCIÓN N° 604 DE 2018
(10/12/2018)



"POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO PERSONA NATURAL"

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO:

Que **ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA**, identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.126.448.142 expedida en Valle del Guamuéz (Putumayo); solicitó la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona Natural, según título otorgado por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Acta de grado con registro N° 29454975 del 07 de Marzo de 2018, Diploma del 07 de Marzo de 2018, y para tal efecto anexó la documentación descrita en el Artículo 2° de la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012.

Que la documentación presentada por **ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA**, corresponde a la solicitada conforme al Literal A del Artículo 2° de la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012.

Que el artículo 1° de la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012, delega en las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las Licencias de Salud Ocupacional a las personas Naturales o Jurídicas Públicas o Privadas que oferten a nivel Nacional, servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, definidos por el artículo 1° de la ley 1562 de 2012.

Que los titulares de las Licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales técnicas y éticas para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo antes Salud Ocupacional que para tal fin expida el Ministerio de Salud Y Protección Social (Artículo 5 Resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012).

Que se otorga y renovará la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales y tecnólogos universitarios en Salud Ocupacional, profesionales universitarios con postgrado en Salud Ocupacional, a los profesionales universitarios en una o varias áreas de Salud Ocupacional, a los tecnólogos y técnicos en salud 'ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos por una Institución de Educación Superior, debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional (Artículo 4 resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012).

Scanned by CamScanner

Que las licencias de Salud Ocupacional hoy denominadas Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrán una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su expedición y su renovación por un término igual, siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 previa presentación de la solicitud ante la Secretaria de Salud Departamental.

Que las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, vigilarán y controlaran el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución e impondrán las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que puedan derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes (Articulo 9 Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012).

Que en mérito a lo expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA**, identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.126.448.142 expedida en Valle del Guamuéz (Putumayo); como **TECNÓLOGO EN GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.**

ARTICULO SEGUNDO: Las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo incluidas en la presente Licencias son:
1. Educación
2. Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo
3. Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO TERCERO: Las actuaciones que se adelanten en ejercicio de la presente Licencia deben ajustarse estrictamente a los parámetros que rige la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo contenidos en la Resolución Ministerial N° 4502 de 2012 o aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

ARTICULO CUARTO: Esta licencia es válida por un periodo de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio Nacional.

ARTICULO QUINTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante vigilancia y Control de la Oferta sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas e las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente a **ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA**, identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.126.448.142 expedida en Valle del Guamuéz (Putumayo); el

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-SSD-017
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/05/2015

contenido de la presente Resolución, informándole que contra la misma proceden recursos de reposición y apelación, ante la Secretaria de Salud Departamental y la Gobernación Departamental del Putumayo respectivamente, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO SEPTIMO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Mocoa, a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2018.

OSCAR DARIO MALLAMA Q.
Secretario de Salud Departamental (E)
Decreto de Encargo N° 0363 del 14/11/2018

Proyecto:	*Andrés Portilla Santacruz*	*Secretaria de salud*	*P.A DPSP – Dimensión Salud y ámbito laboral*	
Revisó:	*Sandra Lucia Chamorro*	*Secretaria de salud*	*P.U. Dimensiones Prioritarias en Salud pública*	
Revisó:	*Ana Cristina Hidalgo*	*Secretaria de Salud*	*P.U Grupo de Salud Pública*	



Liquidación: 114.138 Cod. Impresión: 60162
FECHA LIQUIDACIÓN 08/11/2018 TERCERO: ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA
TIPO IMPUESTO: OTRAS ESTAMPILLAS DOCUMENTO: C.C.
IMPUESTO: LICENCIAS DE SALUD NRO DOCUMENTO: 1126448142

SOC SALUD	8.000
5 PRO CULTURA	8.000
5 PRO DESARROLLO DEPTAL	8.000
5 PRO DESARROLLO FRONTERIZO	8.000
5 PRO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL	32.000

Confirmación: 64570.. 08/11/2018
Usuario: V.VARELA

0009544

HOJA DE VIDA ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA



Departamento de Caldas

y en su nombre

El Instituto de Educación Continuada para Adultos

"Confamiliares"

Aprobado según Resolución de la Secretaría de Educación Municipal

No. 1189 del 28 de Noviembre de 2005

Confiere a:

Aracelly Sánchez Figueroa

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.120.448.142 de Valle del Guamuez

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo con las Disposiciones vigentes

Director de la Caja

Rector

Secretaria

Dado en Manizales (Caldas), a los (10) días del mes de Agosto de [illegible]

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Dec. [illegible]

924 del 6 de Mayo de 1994, del Gobierno Nacional

Educación
CONFAMILIARES
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

El Instituto de Educación Continuada para Adultos

Confamiliares

Resolución S.E. 1189 **Código Icfes 076653**

En la ciudad de Manizales, a los (10) Días del mes de Agosto del año 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria del ***INSTITUTO DE EDUCACIÓN CONTINUADA PARA ADULTOS CONFAMILIARES.*** *Institución aprobada hasta el Ciclo 6 en el Nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación Municipal, para otorgar título de* ***BACHILLER ACADÉMICO;*** *según Resolución 1189 del 28 de Noviembre de 2005.*

Comprobada la Situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Al Graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Aracelly Sánchez Figueroa

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.126.448.142 de Valle del Guamuez

Es fiel copia tomada del Acta General No. 061 del 10 de Agosto de 2012, que consta de 176 estudiantes que comienza con el nombre de Dolly Agudelo Araque y se cierra con el Nombre de Carlos Alberto Zuluaga Cardona.

En constancia se firma, por quienes intervinieron, en cumplimiento con lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981 y decreto 921 de mayo 6 de 1994.

Manizales, 10 de Agosto de 2012

Luis Alonso Beltrán González
C.C. 10.288.535 de Manizales
Rector

Firmada por:

Luz Mayely Sánchez Villada
C.C. 30.314.715 de Manizales
Secretaria

VIGILADO

INSTITUTO TECNICO DE CAPACITACION
INTEC

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN

INTEC

ACTA No. 12

El Director del INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN – INTEC, aprobado mediante Resolución No. 1995 y 1996 del 30 de Mayo de 2014 y Resolucion No.4401 de 10 de Diciembre de 2014, emanada por Secretaria de Educación y Cultura Departamental del Putumayo

CERTIFICA:

Que el dia diecisiete (17) de Noviembre de 2016, se reunieron las directivas de la institución para comprobar la situación legal, académica, administrativa y normativa de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a la formación técnica, verificado esto se procede a autorizar la expedición del certificado que acredita como:

TÉCNICO EN SECRETARIADO EJECUTIVO SISTEMATIZADO

a:

ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

CC 1126448142

Este certificado se otorga en atención a que el Alumno cursó y aprobó en el Instituto INTEC, el programa de formación de Técnica, de acuerdo a las normas emanadas por el Ministerio de Educación Ley 1064 de 2006, Decreto 4904 de 2009.

Tomado de la Resolución Interna No. 008 de fecha diecisiete (17) de Noviembre de 2016 que consta de trece (13) alumnos que comienzan con el nombre de ANDRADE OBANDO NATALY y termina con el nombre de SANCHEZ FIGUEROA ARACELLY firmado por John Jairo Leon Hutado, Director General del Instituto INTEC.

En fe de lo anterior se firma el presente certificado.

JOHN JAIRO LEON HURTADO
Director

La República de Colombia

y en su nombre

Instituto Técnico de Capacitación

INTEC

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con reconocimiento oficial de la Secretaria de Educación Departamental para ofrecer educación según Resolución No. 1995 y 1996 del 30 de Mayo de 2014 y 4401 de 10 de Diciembre de 2014

Confiere a:

ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

Identificado(a) con CC 1126448142

El Certificado de:

Técnico Laboral por competencias en :

Secretariado Ejecutivo Sistematizado

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a los planes y programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.

John Jairo Leon Hurtado
Director General

Juan Carlos Leon Hurtado
Director Administrativo

Geydi Deyanira Acosta
Coordinador Academico

Heidy Tatiana Rojas
Secretaria

Anotado al Folio No. 51 **Acta de Certificación No.**

Dado en La Hormiga - Putumayo, a los treinta (30) dias del mes de

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.126.448.142

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Puerto Asís, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

YULIED MERCEDES OPSINA PINZON
Subdirector (E) CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

29454975 - 07/03/2018
No y FECHA REGISTRO

REGIONAL PUTUMAYO
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 29454975 - 07/03/2018

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA, Con Cedula de Ciudadania No. 1.126.448.142

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Puerto Asís, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

YULIED MERCEDES OPSINA PINZON
Subdirector (E) CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951800966789CC1126448142A.

HOJA DE VIDA ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA



FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SANJOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Con Personería Jurídica No. 14878 de 1984 del Ministerio de Educación Nacional,
y Resolución de cambio de carácter No. 0412 de febrero 6 de 2007.

Teniendo en cuenta que

Aracelly Sanchez Figueroa

C.C. 1.126.448.142 de Valle Del Guamuez

Cursó y aprobó los estudios programados por la institución y cumplió con todas las exigencias académicas, legales y reglamentarias le confiere el título de:

Ingeniero Industrial

En testimonio de ello lo firmamos y sellamos, en la ciudad de Bogotá D.C.
22 de Abril de 2023.

Francisco Alfonso Pareja González — Presidente del Consejo Directivo
Dra. Romelia Ruste. — Rectoría
Dra. Stefanny Camacho — Vicerrectoría Académica
Ed D. Luis C. Gutiérrez M. — Secretario General

Anotado en el libro de registro de diplomas No. 8 folio No. 083 registro académico No. 18102

MINEDUCACIÓN

ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA CEL: 323 3211328 E-MAIL: arasanfi27@gmail.com

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SAN JOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Aprobación ICFES 0490/85 y 08034/95 Personería Jurídica 14878/84 MEN Resolución 412 del 6 Febrero de 2007

ACTA DE GRADO

En Bogotá, D.C. República de Colombia a los 22 días del mes de abril del 2023,se reunieron las Directivas de Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, según consta en el Acta de Grado General N° 296 con el fin de formalizar la graduación de:

Aracelly Sanchez Figueroa
C.C. 1.126.448.142 de Valle Del Guamuez

Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa académico y cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y administrativos exigidos por los reglamentos de la Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, para optar al título de:

Ingeniero Industrial

En nombre de la República de Colombia y de la Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, Previo juramento reglamentario, hizo entrega del correspondiente Diploma.

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No 8, Folio No. 083, Registro Académico No. 18102

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de abril del 2023.

Francisco Alfonso Pareja González
Presidente del Consejo Directivo

Dra. Romelia Ñuste.
Rectoría

Dra. Stefanny Camacho
Vicerrectoría Académica

EdD. Luis C. Gutiérrez M.
Secretario General

HOJA DE VIDA ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA



ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA CEL: 323 3211328 E-MAIL: arasanfi27@gmail.com

Instituto Técnico de Capacitación

INTEC

Resolución No. 4401 de 10 de Diciembre de 2014
Y Resolución No. 1995 y 1996 del 30 de Mayo de 2014

Certifica que:

ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

Identificad@ con CC 1126448142

Participo en el Seminario Taller

Excel Avanzado

con una intensidad de 100 horas

John Jairo Leon Hurtado
Director General

Dado en La Hormiga - Putumayo, a los treinta (30) dias del mes de Noviembre de 2016

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.126.448.142

Cursó y aprobó la acción de Formación

IDENTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO EN EL PUESTO DE TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valle Guamuez, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

32824343 - 03/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518001105759CC1126448142C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.126.448.142

Cursó y aprobó la acción de Formación

LIDERAZGO EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y LA RECREACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valle Guamuez, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ANA MIREYA CASTILLO RUBIANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

ANA MIREYA CASTILLO RUBIANO
Subdirector G02
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

34094703 - 28/03/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518001144036CC1126448142C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.126.448.142

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCION DE CONFLICTOS Y LIDERAZGO.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valle Guamuez, al primer(1) día del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ANA MIREYA CASTILLO RUBIANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ANA MIREYA CASTILLO RUBIANO
Subdirector G02
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

34729388 - 01/04/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518001165663CC1126448142C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.126.448.142

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACION EN SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL BAJO LA NORMA NTC ISO 14001:2004

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Orito, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ANA MIREYA CASTILLO RUBIANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ANA MIREYA CASTILLO RUBIANO
Subdirector G02
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

35802992 - 09/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518001192793CC1126448142C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.126.448.142

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCUIDADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valle Guamuez, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

40600928 - 18/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518001325035CC1126448142C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.126.448.142

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Orito, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

40603548 - 18/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518001325543CC1126448142C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.126.448.142

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Orito, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

40608066 - 18/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518001329076CC1126448142C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.126.448.142

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS PARA MANEJO DE CULTIVOS URBANOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Puerto Leguizamo, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
Subdirector (E)
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

49540899 - 12/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95180015953300C1126448142C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

Con Cedula de Ciudadania No. 1.126.448.142

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS MANUALES EN CONDICIONES DE TRABAJO SEGURO

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Puerto Asis, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

49079922 - 22/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518001583498CC1126448142C.

HOJA DE VIDA ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA



CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y
ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Asegurarte S.A.S
FORMANDO LIDERES EN SEGURIDAD & PROTECCION PERSONAL

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021, aprobación emitida por el ministerio del trabajo No. 08SE2018220000000025630, ceritificado de servicios de formación NTC 6072 emitida por el Instituto colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC bajo aprobación CS-CER593533

CERTIFICA QUE

Aracelly Sanchez Figueroa

Cédula de ciudadanía Nº 1126448142

NOMBRE DEL EMPLEADOR
ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA
CÉDULA DE CIUDADANIA 1126448142

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA
CÉDULA DE CIUDADANIA 1126448142

ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL
ARL SURA

CURSÓ Y APROBÓ LA FORMACIÓN EN

TRABAJADOR AUTORIZADO

Realizado en Villavicencio del (25) del mes de septiembre de 2022 al (28) del mes de septiembre de 2022 con una intensidad de 32 horas.

LUZ ALEIDA RUBIO CRISTANCHO
C.C. NO. 30.081.033
REPRESENTANTE LEGAL

0655

GIOVANNY ANDRES SANDOVAL CHUQUEN
ENTRENADOR
ENTRENADOR TSA
LIC. SST 4684 / 2017

En testimonio de lo anterior, se firma en Villavicencio a los (28) del mes de septiembre de 2022
Cll 8 sur No. 24 - 04, Celular 310 200 0095 - 322 388 7595, Villavicencio Meta

MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogotá D.C., octubre 5 de 2022

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL 4272

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1126448142, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS TRABAJADOR AUTORIZADO
OFERENTE DE CAPACITACIÓN: ASEGURARTE SAS
ENTRENADOR: GIOVANNY ANDRES SANDOVAL CHUQUEN
SEDE DONDE SE FORMÓ: ASEGURARTE SAS
EMPLEADOR: INDEPENDIENTE
ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES DEL TRABAJADOR: ARL SURA

SECTOR ECONÓMICO:: SECTOR AGROPECUARIO
FECHAS DE FORMACIÓN: 25/09/2022 12:00:00 a. m. a 28/09/2022 12:00:00 a. m.
INTENSIDAD HORARIA: 32 HORAS horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día octubre 5 de 2022

Ministerio del Trabajo de Colombia
Telefonos en Bogotá: (571) 5186868
Desde celular Línea 120
Oficina Principal: Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13. Bogotá D.C
5186868 Recepción de correspondencia: Piso 6 Bogotá D.C

HOJA DE VIDA ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA



República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 50 Horas

A

Aracelly Sanchez Figueroa

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1126448142

Bogotá, 5 de octubre de 2022

ATCAL

633d0ae-c190-4cbb-bd4c-6443a2f00491



República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Aracelly Sanchez Figueroa

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1126448142

Bogotá, 5 de octubre de 2022

ATCAL

633e0108-a9dc-437b-85ab-0bcca2f00491



FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SANJOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Con personería jurídica No. 14878 del Ministerio de Educación Nacional.
Y resolución de cambio de carácter No. 0412 de febrero 6 de 2007

Teniendo en cuenta que.

Aracelly Sanchez Figueroa

C.C. 1.126.448.142 de Valle Del Guamuez

Cursó y Aprobó

Diplomado en Gerencia de Calidad

Con una Duración de ciento veinte (120) horas, En Testimonio de ello lo Firmamos, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 22 Días del mes de Abril del 2023.

Francisco Alfonso Pareja González
Presidente del Consejo Directivo

Dra. Stefanny Camacho
Vicerrectoría Académica

EdD. Luis C. Gutiérrez M.
Secretario General

HOJA DE VIDA ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA



HOJA DE VIDA ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
BARRIO PUEBLO NUEVO CAUCASIA

NIT: 811005074-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO PUEBLO NUEVO
NIT: 811005074-1
RUC: 1-4884-1560

CERTIFICA QUE:

La señora, **ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA ,** mujer mayor de edad identificada con cedula de ciudadania número 1.126.448.142 expedida en Valle del Guamuez (La hormiga putumayo), reside en el barrio Pueblo Nuevo hace más de 8 meses, se encuentra inscrito en el folio 100 y tiene su número de afiliación 1763 con fecha 04/11/2021 el cual se puede ubicar en la dirección Cra 14B # 7-04 numero telefónico 313 727 0103 y tiene como profesión tecnologa en gestión integral de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional (HSEQ)

Se expide el presente certificado el día 17 del mes marzo de 2022 a petición dela interesada y para efectos de demostrar inscripción en el libro de afiliados de la JAC .

Firma

BERTILDA DEL ROSARIO JORGE NORIEGA
C. C. N° 45.442.276 de Cartagena Bolívar
Representante Legal JAC Pueblo nuevo

Carrera 12 Nº 11-15 Brr Pueblo Nuevo Caucasia Antioquia Teléfono: 839 9066
Email:pueblonuevocaucasia@hotmail.com

HOJA DE VIDA ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA NIT: 890906445 - 2	Código: D-A- A4-01 Versión: 2
	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO ATENCIÓN AL CIUDADANO	Fecha de Aprobación 29 de Diciembre de 2017 Página 1 de 1

SGG-1300-09-09...658

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA.

CERTIFICA

Que verificado el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Decreto 1158 de 2019 y de conformidad con la información registrada en las bases de datos de la Registraduría nacional del estado civil y del Sisbén, así como la carta expedida por el presidente de la junta de acción comunal, la señora ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.126.448.142 de VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMI) nacida en PASTO NARIÑO con una edad de 35 años, estado civil CASADA quien manifiesta que vive en este municipio hace 3 años, actualmente reside en el municipio de Caucasia, en el barrio PUEBLO NUEVO en la CARRERA 14B N° 7-04 zona urbana, quien se puede ubicar en el abonado telefónico 3233211328.

La presente se expide a solicitud del interesado el 06 de junio del 2023 en el municipio de Caucasia Antioquia.

JHON ESTEBAN ALVAREZ URIBE
Secretario General y de Gobierno.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Diva Suarez	Auxiliar administrativo		06/06/2023
Los de arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disipaciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo la responsabilidad lo presentamos para la firmar				

NIT 890906445-2
Email: personal@caucasia-antioquia.gov.co
Teléfonos (+57)(+4)8391595 Ext. 133 Fax (+57)(+4)8393148
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal – Código Postal 052410
www.caucasia-antioquia.gov.co

HOJA DE VIDA ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE ORITO	Código	CERT 001
		Versión	001
		Fecha	07/09/2021
		Pagina	1 de 1

Orito Putumayo, 20 de octubre de 2022

CERTIFICA

Que la señora(a) **ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA** Identificada (a) con Cédula de ciudadanía número **1126448142**, laboro en nuestra empresa desde **02/04/2018** hasta **16/07/2021** desempeñando el cargo de (**HSEQ**) Gestión Integrada de la Calidad Medio Ambiente Seguridad y Salud Ocupacional, Y como inspector HSE, en las obras que realizamos, como manejo de personal, capacitaciones HSE, asistencia y atención en caso de un accidentado, encargada de llevar la documentación de los SG-SST, y la aplicación del mismo. Verificación dotaciones y suministros para el beneficio del personal y la empresa, así como también, la seguridad en las areas de trabajo de excavaciones para tuberías de aguas residuales y alcantarillado, ingreso de tuberías, placas huellas, losas, entre otras actividades relacionadas con la construcción.

Para solicitar información comunicarse al número 3132418839 de teléfono los días lunes a viernes de 2pm a 4 pm.

HUGO DE JESÚS ORTEGA NOVOA
C.C N° 18.187.894 DE PUERTO ASÍS
REPRESENTANTE LEGAL
CODISUM S.A.S
NIT: 900556729-1

"Calle 8 # 11 -77 B/ Marco Fidel Suarez"
Email-codisumsas@hotmail.com Cel. : 313 262 1221

HOJA DE VIDA ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

DOTACIONES Y SUMINISTROS CAUCASIA NIT: 8056469-0 Cra 20 # 10 -31 Tel. 3136909007 Correo electrónico: dotasuministros2021@gmail.com
Caucasia, Antioquia, Colombia

Seguridad y Salud en el Trabajo

Caucasia Antioquia 18/07/2022

AQUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo

La empresa **DOTACIONES & SUMINISTROS CAUCIA** 8056469-0 Cra 20 # 10 -31 Tel. 3136909007 Correo electrónico: dotasuministros2021@gmail.com

CERTIFICA

Que **ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA** CC. 1126448142 del Valle del Guamuez La Hormiga Putumayo, correo. arasanfi27@gmail.com trabaja en esta Empresa desde el 07/10/2021 En el área de ventas y asesoría comercial en lo relacionado con la empresa, en sus diferentes áreas, coordinador de trabajos relacionados con sistemas de seguridad y salud en el trabajo, coordinador de personal en capacitaciones T.S.A, P.A, SG-SST, en diferentes áreas correspondientes a nuestro trabajo.

Lo anterior para su conocimientos y fines que usted estime pertinentes.

Atentamente :

FERNEY ARLEY PEREZ MONTIEL
Representante legal

HOJA DE VIDA ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

H&V
Construcciones & Consultoria
"Construyendo Más"
NIT. 900.700.737-8

Caucasia Antioquia, 02 de febrero 2023

CERTIFICA

Que la señora(a) **ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA** Identificada (a) con Cédula de ciudadanía número **1126448142**, laboro en nuestra empresa desde **08/01/2022** hasta **30/12/2022** desempeñando el cargo de (HSEQ) Gestión Integrada de la Calidad Medio Ambiente Seguridad y Salud Ocupacional, Y como inspector HSE, en las obras que realizamos, como manejo de personal, capacitaciones HSE, asistencia y atención en caso de un accidentado, encargada de llevar la documentación de los SGSST, y la aplicación del mismo. Verificación dotaciones y suministros para el beneficio del personal y la empresa, así como también, la seguridad en las áreas de trabajo de placas huellas, losas, entre otras actividades relacionadas con la construcción.

Para solicitar información comunicarse al número 3128911776 de teléfono los días lunes a viernes de 2pm a 4 pm.

LUIS FERNANDO VALLEJO
C.C N° 98.656.208
REPRESENTANTE LEGAL
H&V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS
NIT: 900700737-8

Calle 19A N° 13-58
BARRIÓ CENTENARIO CAUCASIA
CAUCASIA ANTIOQUIA
TEL: 3128911776
hvconstruccionesyconsultorias@gmail.com

CIVILARQUI S.A.S ZOMAC
NIT. 901321054-3

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICA QUE:

Que él(a) señor(a) **ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.1126.448.142 de Valle del Guamuez Putumayo,** desempeño labores en la empresa desde el **01 de octubre del 2021** hasta el **30 de octubre del 2023** en el cargo de **SST (Seguridad y Salud en el trabajo)** con un contrato de obra o labor.

Para constancia de lo anterior se expide en Caucasia los 09 días del mes de abril del 2024.

Cordialmente,

CARLOS MARIO PRECIADO ZAMARRA
REP. LEGAL CIVILARQUI S.AS. ZOMAC

CIVILARQUI SAS ZOMAC
NIT. 901321054-3
civilarquisas@gmail.com
CL 27 # 12 A - 73 Brr Las Gaviotas – Caucasia Ant.
Cel. 3113562204

HOJA DE VIDA ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

S.S.I. SALUD SEGURIDAD INDUSTRIALSG-SST Decreto 1443/ 2014, lineamientos del ministerio del trabajo Res. 0312/2019.

Valle del Guamuez (La Hormiga Putumayo) 18 octubre de 2021

AQUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo

La empresa **SSI SALUD SEGURIDAD INDUSTRIAL NIT**. 1.126.448.142-1 Registro Mercantil Número 55277-1 Régimen Simplificado, ubicada en la dirección carrera 6 calle 6 Nro. 28 Barrio la Amistad, Teléfono 3104855854, correo. ssisaludseguridadindustrial@gmail.com del Municipio Valle del Guamuez (La Hormiga Putumayo)

CERTIFICA

Que **ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA** CC. 1126448142 del Valle del Guamuez La Hormiga Putumayo, correo. arasanfi27@gmail.com trabajo en esta empresa desde al año 04/04/2015 a 01/11/2020 más de 6 años en nuestra empresa como Gerente comercial, ventas, coordinador de trabajos relacionados con sistemas de seguridad y salud en el trabajo, coordinador de personal en capacitaciones T.S.A, P.A, SG-SST, en diferentes áreas correspondientes a nuestro trabajo.

El cual no fue objeto de llamados de atención y ha realizado su trabajo de una forma eficaz con mucha responsabilidad, es una persona muy entregada a su trabajo y le gusta el trabajo en equipo, siendo así una persona **APTA** para dar cumplimento a sus procesos y le puede hacer muy buen equipo de trabajo para su empresa ya que tiene una excelente capacidad humana.

Lo anterior para su conocimientos y fines que usted estime pertinentes.

Gerente Comercial ING(ESP) JULIO PEREZ MONTIEL
Tarjeta Nro. 1252720[illegible] 435/2008
Especialista Atención Emergencias y Desastres

Barrio la Amistad Carrera 6 Calle 6 N. 28. Teléfonos - 3104585854 e-mail: ssisaludseguridadindustrial@gmail.com Valle del Guamuez – Putumayo (La Hormiga Putumayo)

LA DISCIPLINA SIEMPRE VENCERÁ EL CONOCIMIENTO

ARISTA
CORPORATIVA GM S.A.S

Caucasia Antioquia, 09 de abril 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICA QUE:

Que él(a) señor(a) **ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.126.448.142 de Valle del Guamuez Putumayo,** desempeño labores en la empresa desde el **01 de enero del 2023 al 01 de enero 2024**, en el cargo de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).**

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Cordialmente,

FIRMA: _____
ELKIN ANTONIO GOMEZ MARQUEZ
Cedula: 8.056.169
REPRESENTANTE LEGAL
ARISTA CORPORATIVA GM S.A.S
NIT. 900814474-6
TEL: 3113562204

ARISTA CORPORATIVA GM S.A.S
NIT. 900814474-6
aristacorporativa@gmail.com
CL 12 CR 10 N 1232 Barrio Pueblo Nuevo – Caucasia Antioquia
Cel. 3113562204

Caucasia, 23 de enero de 2024

CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS H&V S.A.S.

CERTIFICA

Que la profesional, ARACELLY SÁNCHEZ FIGUEROA identificada con cedula de ciudadanía número 1.126.448.142 del Valle del Guamuez Putumayo, presto sus servicios mediante vinculación a nuestra empresa CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS H&V S.A.S. durante el periodo comprendido entre el 23 de agosto y el 23 de diciembre del año 2023, mediante contrato laboral, desempeñándose en el cargo Profesional en Seguridad Industrial Salud Ocupacional y Medio Ambiente "SISOMA" en el marco de la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°001 DE 2023 suscrito entre nuestra empresa y la empresa MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA cuyo Objeto es "SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023058950032 DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA" llevado a cabo en Zona Urbana del Municipio de Zaragoza, Departamento de Antioquia.

La presente certificación laboral se expide por solicitud de la interesada y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley.

Atentamente,

R/L JAÍME DARIO CARBALLO MERCADO
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS H&V S.A.S.
NIT. 901.412.691-6
Contratista

316 808 3132 / 3012065938
consorcioh.v21@gmail.com

INTERTERRITORIOS S.A.S

NIT: 901.519.328-8

LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que la señora ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA identificado con la Cédula de ciudadanía número 1.126.448.142, estuvo vinculado con INTERTERRITORIOS S.A.S desde el 01 de septiembre del 2023 hasta el 30 de marzo de 2024 mediante contrato laboral, desempeñándose en el cargo de PROFSIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en el proyecto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA RESPECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS, EN LOS BARRIOS CORREA GARZÓN, SAN MIGUEL Y PARAÍSO, EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

La presente certificación laboral se expide el 11 de julio de 2024 en la ciudad de Caucasia, en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 10 de la ley 1636 de 2013

Cordialmente,

DANIEL ANDRES GUERRA LOZANO
R/L INTERTERRITORIOS S.A.S

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a la línea 320 5928063

320 5928063
interterritoriossas@gmail.com
Calle 16 # 14-46 CENTENARIO

Página 1

Fecha de Generación del documento: 11 de septiembre de 2024

Empresa: H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S	**Identificación de la empresa:** 900700737
Contrato ARL: 094193696	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 11/09/2024
Fecha de prestación del servicio: 11/09/2024	**Persona que modificó:** ELIA LUCIA LAMBRA¿O ARRIETA
Fecha de última modificación: 11/09/2024	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	ELIA LUCIA LAMBRA¿O ARRIETA	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 11 de septiembre de 2024

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

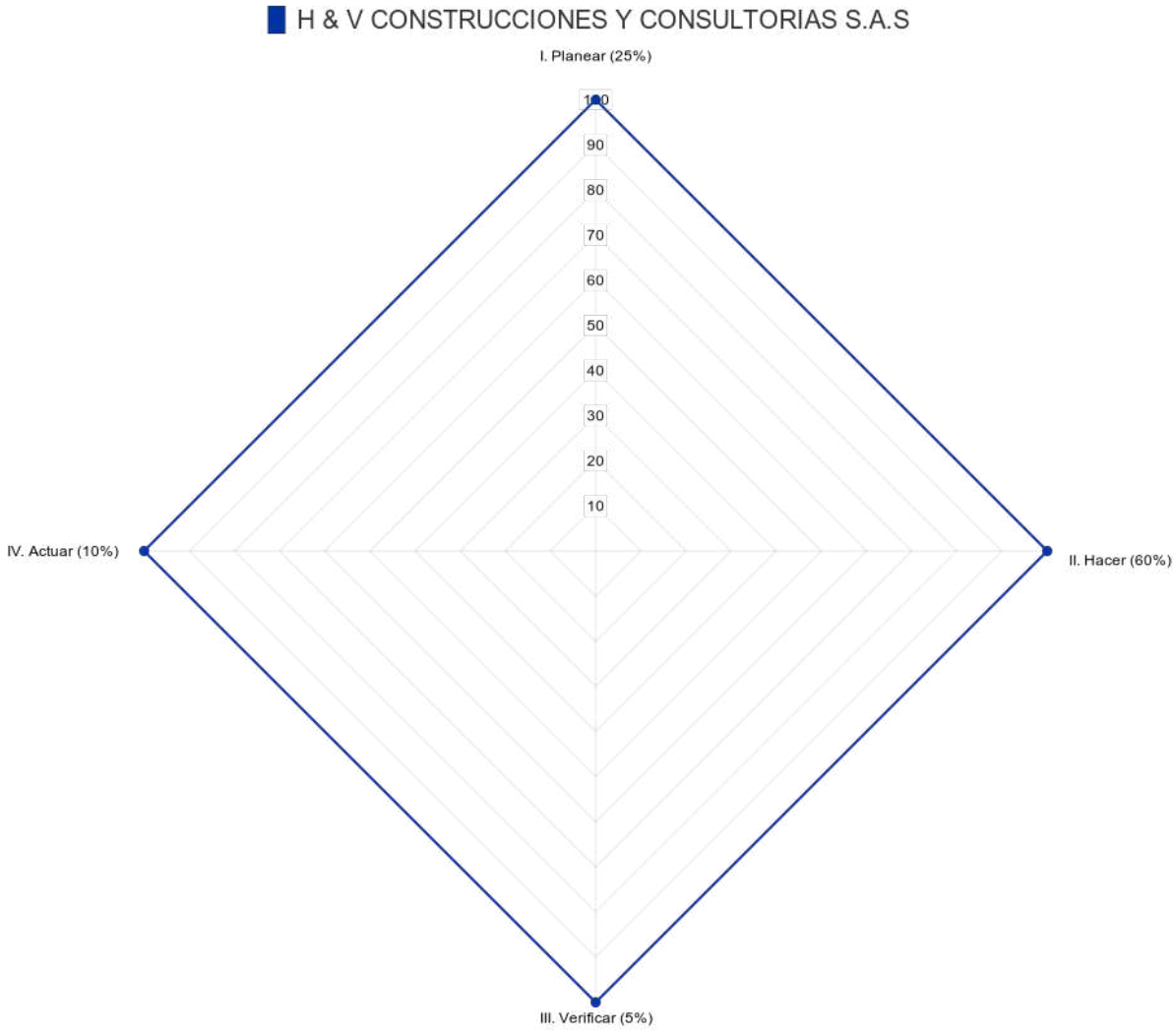
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 11 de septiembre de 2024

Resumen de Resultados



11/09/2024 H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2024. SURA. Todos los derechos

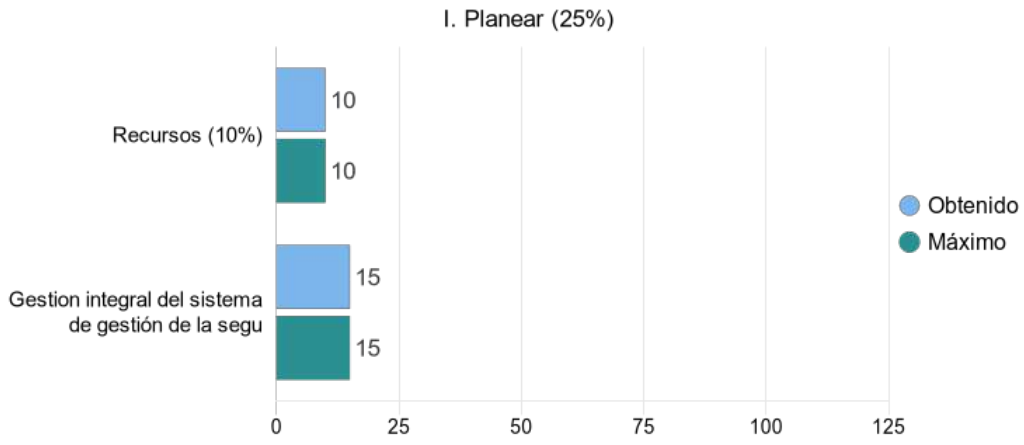
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

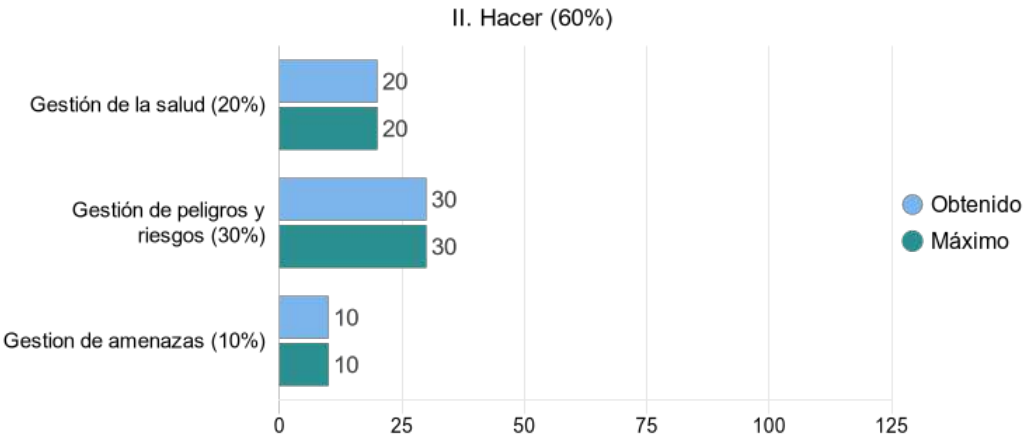
Fecha de Generación del documento: 11 de septiembre de 2024

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

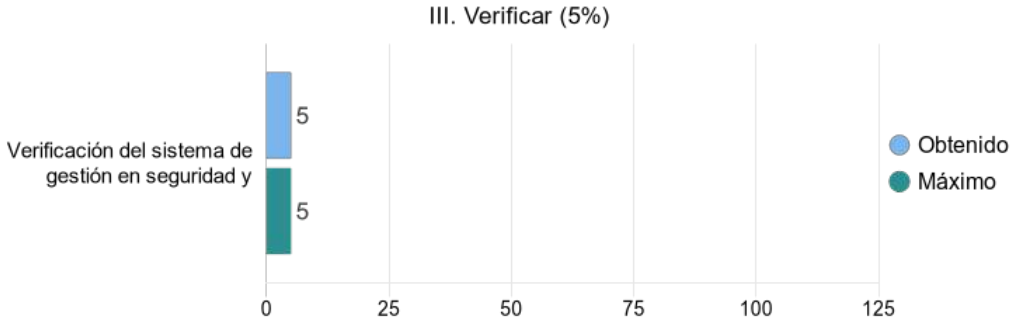
H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

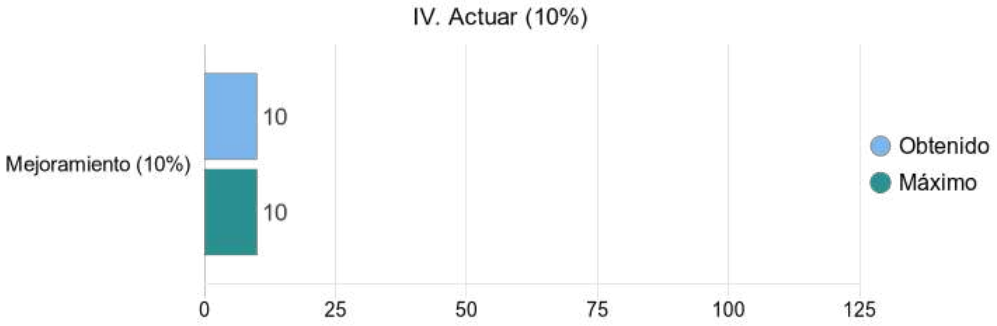




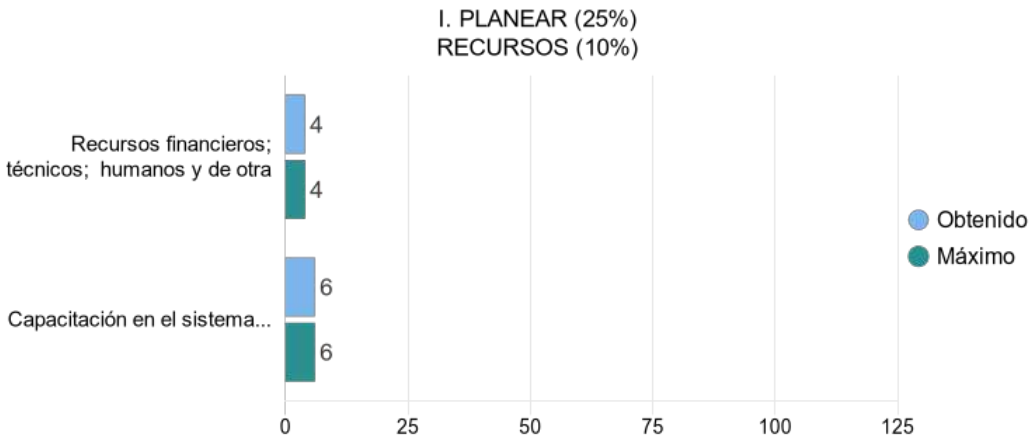
© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.





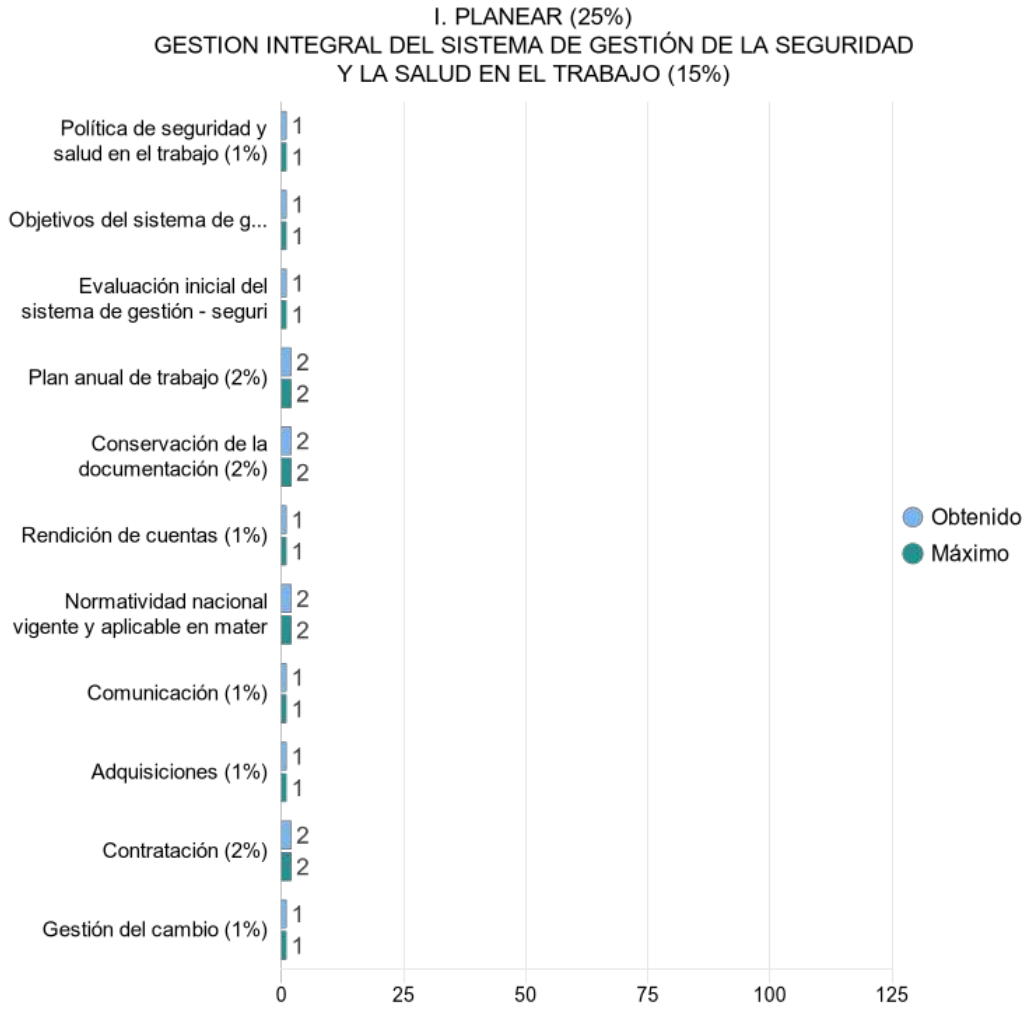
H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

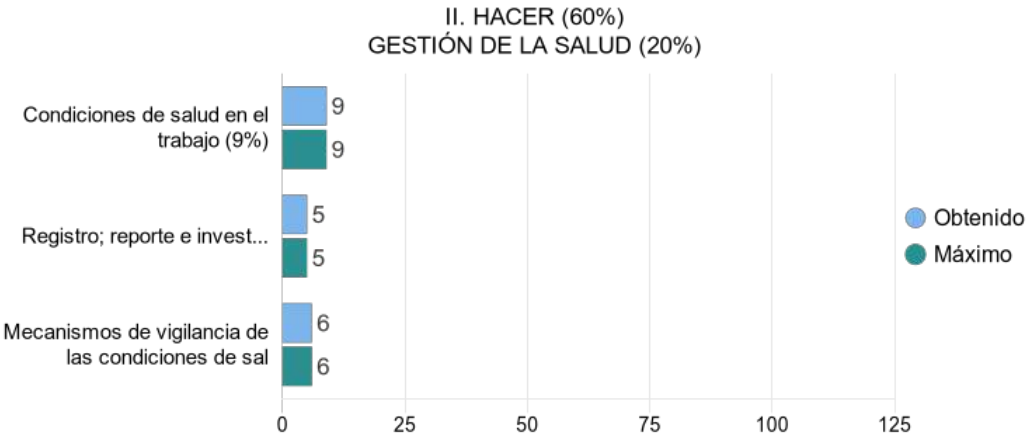


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

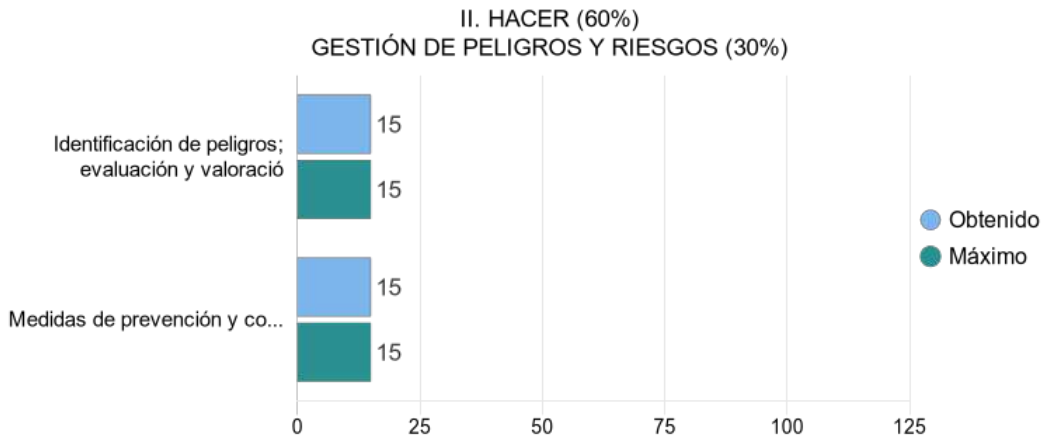
Fecha de Generación del documento: 11 de septiembre de 2024

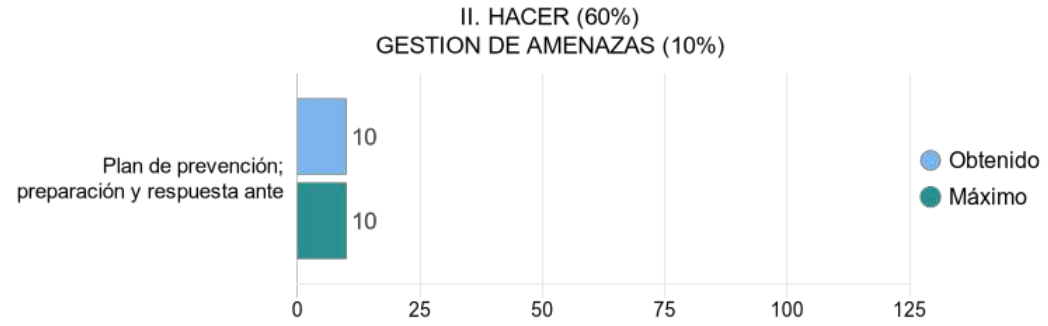


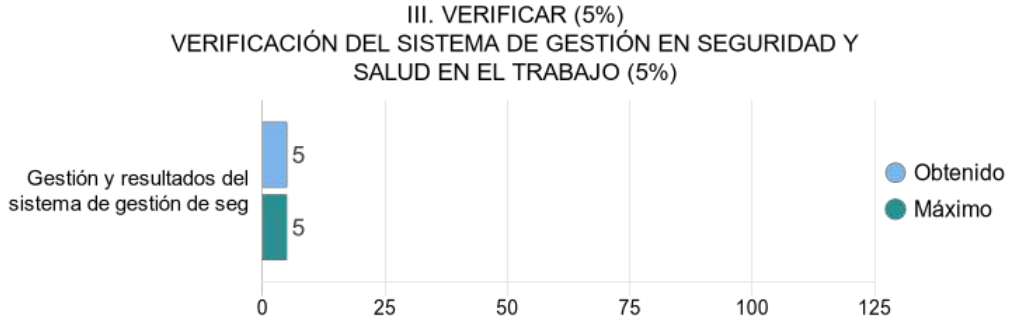


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

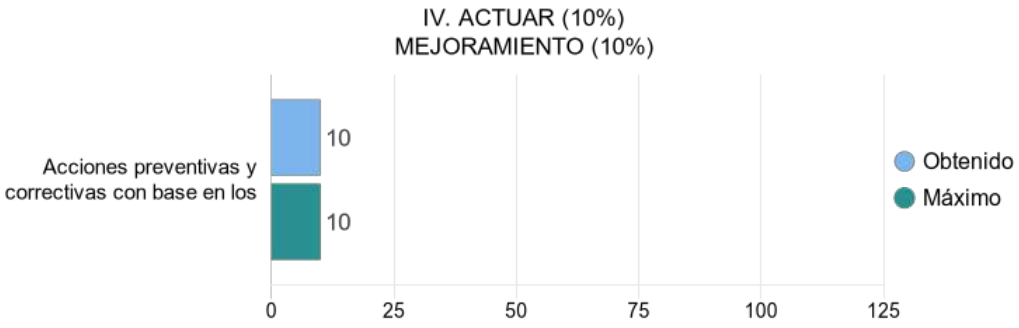






© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 11 de septiembre de 2024

Recomendaciones / Observaciones H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	PyP (2%)		forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST		
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinogenas o con toxicidad aguda. (3%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con el monitoreo y control permanente de la exposición a agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o de toxicidad aguda.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 11 de septiembre de 2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S con Nit 900700737 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, H & V CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 11/09/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 11/09/2024.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 4933572

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SERPROI COLOMBIA

SERPROI SERVICIOS PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Ministerio de Trabajo Nº 08SE2021220100000043015 del 26 de julio de 2021
Certificación NTC 6072 Bureau Veritas N° CO21.01719 N° Acreditación ONAC 09-CPR-008
Resolución N° 7122 de Secretaria de Salud del Meta del 26 de Enero del 2021
Resolución N°1500-67.10/2647 de Secretaria de Educación del 28 de Noviembre del 2022

En cumplimiento con la resolución 4272 del 2021 y demás normas complementarias

CERTIFICA QUE:

ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA

CC: 1.126.448.142

Realizó el curso de:

COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS

Con una intensidad de (80) horas

Realizado en la ciudad de Villavicencio, del 13 de septiembre al 20 de septiembre de 2024

Se Expide el certificado en la ciudad de Villavicencio, el 20 de septiembre de 2024

Código de validación: SC045396

LUIS EDUARDO RAMIREZ VANEGAS
Resolucion No. 25-4080/2013
Entrenador TSA. 37544612

ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA
1126448142
ARACELLY SANCHEZ FIGUEROA
Representante Legal
ARL: SURA

ANDERSON HERRERA DIAZ
Representante Legal
Entrenador TSA Reg. 37544429

Para verificar la autenticidad de este documento dirijase a la pagina www.serproicolombia.com
Mz 18 Cs 8 Urb. Valles El Verge, Villavicencio - Meta